



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, se consideren favorables las propuestas enviadas al señor Ministro de Educación y Cultura de la Nación, por los responsables de Educación de las provincias de la región sur del Consejo Federal de Educación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 99/1994